

INFORME DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2021.

El secretario,

LUIS CARLOS DAZA LÓPEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO**

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PRUEBA EXTRAPROCESAL DE INSPECCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DEMANDADO: FABILU LTDA
RADICACIÓN: 760014003007202100027-00

En atención a que la audiencia programada para el 30 de junio de 2021 no fue llevada a cabo por solicitud de la parte demandante, se hace necesario fijar nueva fecha para proceder de conformidad. En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha el **día 25 de octubre de 2021, a las 10:00 am**, para llevar a cabo la inspección judicial señalada en el auto interlocutorio del 11 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que garantice el traslado de la juez y un empleado del despacho desde las instalaciones del Palacio de Justicia hasta el lugar de la diligencia y su regreso.

**NOTIFÍQUESE,
Estado 23 de agosto del 2021**

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53883f9d43a29dcbc45bb6294ae1bcef93eb865940fa745b8d6ffb2c116ce727

Documento generado en 19/08/2021 11:19:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**